



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- M^a Araceli Mármol Navas, del Grupo Municipal PSOE-A.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.

Secretario-Interventor: D. José Manuel Pérez Nadal

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinte de abril de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Dos de los asistentes manifiestan que, debido a problemas informáticos, no han podido acceder al contenido del acta, por lo que se acuerda dejarla sobre la mesa para su aprobación, si procede, en la próxima sesión que se celebre.

2.- LICENCIAS DE OBRA.





2.1. LICENCIA DE OBRA PARA LA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS SITA EN C/ JUANITA LA LARGA, 34, DE DOÑA MENCIA (GEX 416/2023).

3.1.1. EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 14/2023 (GEX 416/2023)
SOLICITANTE:	ALBERTO JESÚS BERMÚDEZ ORTÍZ
DOMICILIO:	Calle Agustí Puig y Puig, 15, bajo 3. Ullastrell (Barcelona)
OBRA A REALIZAR :	Proyecto de demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle Juanita la Larga, 34. Doña Mencía (Córdoba).
REFERENCIA CATASTRAL:	0073504UG8507S0001KU
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Zona Casco Antiguo
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	<p>-De conformidad con el artículo 4.5.2.b) de las NN.UU, a la solicitud de licencia deberá acompañarse “Comunicación del encargo de dirección facultativa por técnico competente, visada por el colegio oficial correspondiente.”, igualmente en aplicación del art. 299.1 a) del Reglamento General de la LISTA, previo al inicio de la obra, se deberá aportar designación del técnico Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra.</p> <p>-El art. 6.22 de las NN.UU. Establece que “Todos los solares deberán cercarse mediante cerramientos provisionales situados en la alineación oficial, con una altura comprendida entre doscientos (200) y trescientos (300) centímetros, debiéndose garantizarse su estabilidad, seguridad, estética y conservación”.</p> <p>El Art. 4.8. de las NN.UU “licencia de obras menores”, recoge en su apartado “n” los cerramientos de solares y parcelas sin edificar como obras menores. De conformidad con el artículo 293.1. a) del Reglamento General de la LISTA este tipo de obras están sujetas a declaración responsable.</p> <p>-La resolución de la concesión de licencia deberá recoger los extremos señalados en el art. 303.3 del Reglamento de la LISTA.</p>





PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:

Según lo regulado en los artículos 141 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

3.- CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

3.1. Manuela Gómez Polo, con DNI número 30470730-P, domiciliada en la avenida Dr. Fleming, número 40 de la localidad, expone que sus hermanos Carlos, María Dolores y María José le han cedido los derechos que ostentaban sobre la sepultura número BS3067 (Referencia Giral 618) del Cementerio Municipal, motivo por el cual solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes que asisten a la sesión de la petición planteada, así como de los documentos de cesión que obran en el expediente, **acuerda unánimemente autorizar el cambio de titularidad que se solicita.**

4.- URGENCIAS.

No se presentan.

5.- INFORMACIÓN SOBRE GASTOS

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Gobernación Sr. Delgado Fuentes de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican:





Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 € euros, desde el día 17/03/2023 a 19/04/2023.

6.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada de la siguiente correspondencia oficial:

6.1.- Resolución de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil por la que se acuerda el mantenimiento de la inscripción de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Doña Mencía en el Registro de Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía (registro de entrada 022/RE/E/2023/977, de 18/04/2023).

7.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

7.1. Instancia presentada por don Juan José Urbano Cubero por la que, como titular del Bar *Lama* situado en la Plaza de Andalucía, 11, solicita autorización para la instalación de una terraza de verano, ya sea en el acerado desde la puerta del Bar hasta la puerta del estanco, así como el acerado que ocupa toda la fachada del Ayuntamiento, o bien en la parte alta de la Plaza de Andalucía desde el 12 de junio al 30 de septiembre de 2023, en horario de 20:00 a 24:00 horas de lunes a jueves y de 20:00 a 01:00 horas los viernes y sábados.

La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el Informe de la Policía Local, visto que el establecimiento de hostelería Bar *Lama* presenta una fachada a la vía pública cuyas dimensiones no permiten la instalación de terraza, **acuerda desestimar la primera opción propuesta por el solicitante**, informándose que para la instalación de la terraza en la Plaza de Andalucía, deberá presentar la solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Plano descriptivo de la vía pública donde se pretende instalar la terraza.
- Declaración responsable de ampliación de la cobertura del seguro del establecimiento a la terraza.

7.2. Instancia presentada por doña Ana María Baena Rasero por la que, en calidad de representante de *Runnig Series CD*, solicita se conceda informe favorable de seguridad para la realización del I Maratón Mozárabe de la Subbética el día 13 de mayo de 2023.

Visto el Informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado**.

7.3. Instancia presentada por doña Carmen Cubero Rosa, solicitando reserva de espacio para la salida en camilla de su marido, don Vicente Jiménez Muñoz, de la vivienda sita en calle Ortiz Gan, 26, debido a su situación de movilidad reducida.





La Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el Informe emitido por la Policía Local y visto el Informe Médico aportado por la solicitante, **acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado**, procediéndose a reservar un espacio de 1,5 metros de anchura, delimitado por bolardos, para garantizar la salida y entrada al inmueble de esta persona cuando su estado de salud así lo requiera.

6.- ASUNTOS VARIOS

No se presentan

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

VºBº El Alcalde-Presidente
D. Salvador Cubero Priego

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F559 1DCD 0004 FDAB 2669



F5591DCD0004FDAB2669

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 09-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 09-05-2023